

Montevideo, 12 DIC 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 86

RC 06 / 9 / 13

VISTO: La realización de las designaciones docentes para el año lectivo 2014, para todo el país.

CONSIDERANDO: I) Que los referidos actos, al llevarse a cabo fuera del ámbito natural de trabajo, implican un aumento en lo que se refiere a gastos, como asimismo obliga al cumplimiento de jornadas más extensas.

II) Que existe disponibilidad de "Grupo 2 Personales" y obrados. Grupo 1 "Bienes de Consumo" para financiar la erogación de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a las necesidades del Servicio.

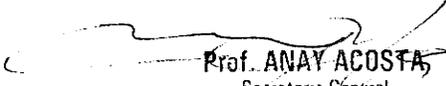
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Disponer que se otorgue por única vez una partida de \$6.000 (seis mil pesos) para la Comisión de Designación Docente de cada Departamento del interior, excepto Canelones, para atender los gastos emergentes de las designaciones docentes para el año lectivo 2014, que se realicen en cada Departamento.

II) Establecer que la misma será remitida a nombre del Director de cada liceo Departamental, el que deberá rendir cuentas ante División Hacienda.

Comuníquese a las Comisiones de Organizadoras de los actos de designaciones del interior del país, excepto Canelones y pase a División Hacienda a sus efectos.

Cumplido, archívese.-


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaria General


Consejo Educación Secundaria
Ing. JOAQUÍN TIRRETO
Director General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Departamento Docente
RF/GC/MM/LA
06/12/13